



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

83



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°615 -2011-A/MDP

Pangoa, 21 de Julio del 2011

VISTO: El Informe N° 869-2011/SG.DS.SS.MM/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, en atención al FUT N°917-2011 presentado por Sr. Rojas Loaysa lucio;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, estando el FUT N°917-2011 presentado por el Sr. Rojas Loaysa lucio que solicita apoyo económico por motivo de salud de su esposa para sufragar gastos de Operación de parto por Cesaria y carece de economía para solventar gastos, por ser familia de bajo recursos económicos; por lo que mediante Informe N° 869-2011/SG.DS.SS.MM/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, opina favorable la atención en coordinación con la Sub Gerencia de Presupuesto y comunica la disponibilidad presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la Subvención Económica por el monto S/. 300.00 nuevos soles, a favor del Sr. ROJAS LOAYZA LUCIO, para sufragar gastos de Operación de Cesaria de su esposa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 039 - 09 RDR., esp. 2531199.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Ppto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

